

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de Messer Colombia contra Instituto de Trasplante de Médula Ósea de la Costa y otro.

Radicado: 110013103 009 2022 00424 00.

Secuencia: 31479 del 25/11/2022, **hora:** 10:01 a.m.

Ingresó: 02/12/2022.

La sociedad demandante expresó con precisión y claridad unas pretensiones por la suma de **\$126.927.616**, es decir, se trata de un proceso de menor cuantía por encontrarse dentro de los cuarenta (40 smmlv) y ciento cincuenta (150 smmlv) de que trata el artículo 25 del Código General del Proceso; entonces, al considerar las reglas de los artículos 18 y 20 *ejusdem*, el juzgado

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la demanda Ejecutiva de la referencia, por falta de competencia (Código General del Proceso, artículo 90).
- Por secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Reparto para que sea asigne entre los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5dde88a894d888e842e1f30c29b8a13eb0fcc51eadb8f67ac92ae33b81edac**

Documento generado en 23/01/2023 07:45:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>